



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	1 DIC 2000 <input type="checkbox"/>
Exp N° 4225 Letra H.	

Visto:

Que faltan en la localidad de Abbott, las letras identificatorias de la misma,

Considerando:

Que las mismas resultan de suma necesidad como guía de quienes no conocen dicha localidad,

Que dicho cartel permite una rápida localización, en casos de urgencia, de quienes deben ser socorridos por los bomberos de Abbott y/o policía,

Que estando en conocimiento, de que dichas letras se encuentran en condiciones de ser colocadas, estando en un terreno del Ferrocarril e Abbott,

Por lo expuesto el **Honorable Concejo Deliberante**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA 2762.-

Artículo 1: facultase al D.E., a proceder a la colocación de las letras que indican la Localidad de Abbott, sobre el acceso de la misma según Anexo 1 de la presente. -

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 30 días del mes de Noviembre de 2000. -


ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte

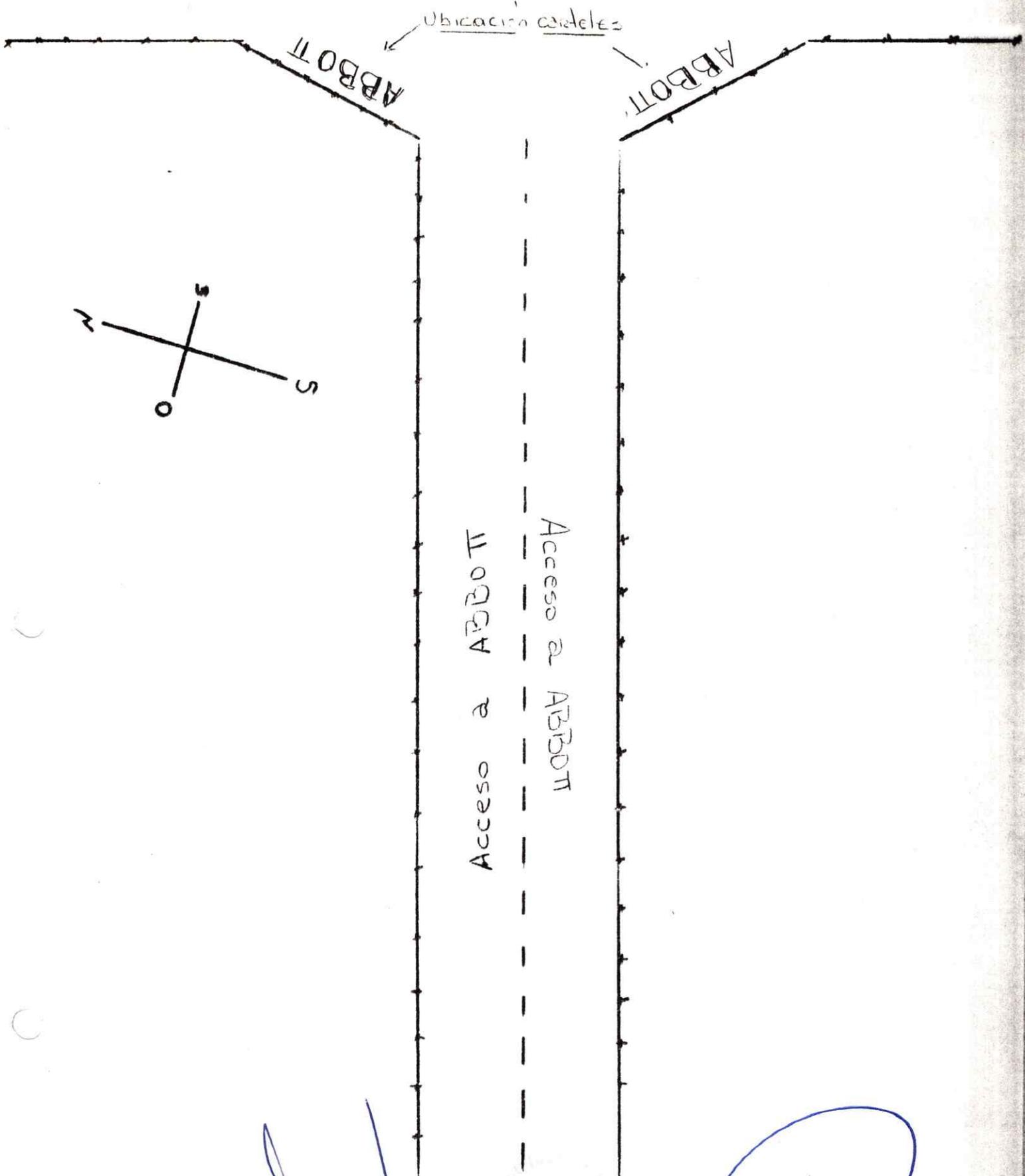



DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
H. C. D. MONTE

Ruta Nac N° 3

< A Buenos Aires

A Monte >



[Signature]
 ROGELIO BERNARDEZ

[Signature]
 DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
 VICEPRESIDENTE 1°